



TURISMO RURAL EN LA COMUNIDAD DE ARAGÓN



BRÚJULA - COLECCIÓN DE MICROGUÍAS PARA
LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO EN ZONAS RURALES DE ARAGÓN



GOBIERNO DE ARAGÓN

Edición:
Gobierno de Aragón

Autor:
OBZ SL

Diseño y maquetación:
OBZ SL

Zaragoza, 2025





2. Turismo rural



1 INTRODUCCIÓN

El emprendimiento es un camino apasionante que permite a las personas desarrollar sus propios proyectos, con autonomía y control sobre su futuro, tomando el timón de sus decisiones y dirigiendo sus vidas hacia sus propios objetivos y valores.

Emprender supone desarrollar habilidades como la creatividad, el liderazgo, la resolución de problemas y la gestión de recursos. Aunque puede ser exigente, la decisión de emprender un negocio también brinda la posibilidad de diseñar un estilo de vida acorde a las prioridades personales, logrando una mayor sensación de independencia, lo que puede mejorar la satisfacción y el bienestar general.

El emprendimiento abre puertas a nuevas conexiones, experiencias y posibilidades que amplían las perspectivas de crecimiento y éxito tanto profesional como personal.

A través de sus proyectos, las personas emprendedoras tienen la capacidad de resolver problemas sociales, mejorar la calidad de vida o crear innovaciones que transformen sectores, dejando un legado significativo y generando una auténtica diferencia en su comunidad.

Esta colección de microguías llamada Brújula pretende ser un instrumento de orientación para identificar nuevas direcciones y posibilidades y planificar trayectorias. En ella encontrarás información sobre campos de emprendimiento con gran potencial en territorios rurales de Aragón y sobre distintas formas jurídicas bajo las cuales puedes poner en marcha un negocio (las estructuras legales que determinan el funcionamiento, obligaciones y responsabilidades).

Te podrá ser de gran utilidad para iniciar tu proyecto, pero no pretende sustituir la información precisa que te pueden aportar los organismos pertinentes sobre las particularidades de tu caso o situación, por lo que te recomendamos acudir a ellos para cualquier duda o consulta concreta. Su objetivo principal es facilitar una visión práctica y ser una herramienta útil que impulse el crecimiento del ecosistema emprendedor en el medio rural de Aragón.

ACCEDER A INFORMACIÓN CLAVE:

Proveer contenidos claros, concisos y específicos y dotar de herramientas prácticas y recursos valiosos a las personas emprendedoras, evitando que se pierdan en información extensa o poco organizada.

REDUCIR BARRERAS DE ENTRADA:

Ayudar a superar las dificultades iniciales que enfrenta cualquier persona que quiera emprender en el entorno rural, como los trámites administrativos, los aspectos legales o la planificación fiscal.

CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO:

Fomentar el espíritu emprendedor y alentar la creación de nuevos negocios para fortalecer el tejido empresarial de las zonas rurales de Aragón, lo que impactará positivamente en la economía local y regional.



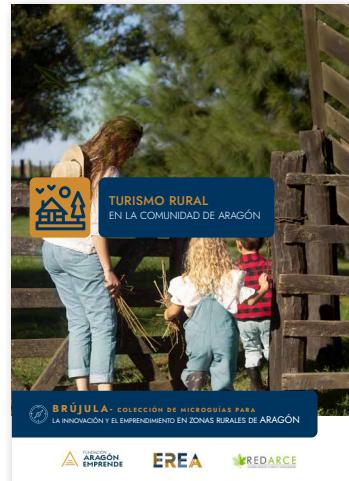
1 INTRODUCCIÓN

El emprendimiento en las zonas rurales de Aragón puede ser un motor clave para la revitalización del territorio, la lucha contra la despoblación y la dispersión geográfica.

La creación de negocios locales ofrece oportunidades de trabajo para los habitantes de la zona, pero también atrae a nuevos residentes que buscan calidad de vida y estabilidad económica, además de cautivar a múltiples visitantes.

La digitalización, el comercio online y la aplicación de tecnología en sectores como la agroindustria y el turismo rural permiten modernizar nuestra economía y hacerla más competitiva.

Esta microuguía está dedicada a una opción de emprendimiento especialmente interesante en nuestra comunidad autónoma, el turismo rural, y ofrece una visión clara y práctica sobre cómo iniciar y comenzar a gestionar este tipo de negocio.



TURISMO RURAL

OTRAS GUÍAS



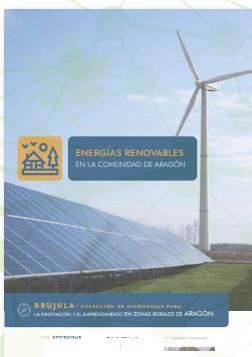
SERVICIOS DE TRANSPORTE
EN EL MEDIO RURAL

OFICIOS TRADICIONALES

SECTOR AGROALIMENTARIO

SOLUCIONES TIC PARA EL
MEDIO RURAL

SECTOR CULTURAL



COMERCIO Y RETAIL

ENERGÍAS RENOVABLES

SERVICIOS DE SALUD,
BIENESTAR Y CUIDADOS

TRANSMISIÓN DE
NEGOCIOS

NEGOCIO FAMILIAR



2 DESCRIPCIÓN BREVE DEL SECTOR



España es reconocida como uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial gracias a su variedad cultural, histórica y geográfica. La diversidad de paisajes y posibilidades con las que cuenta Aragón, desde los Pirineos hasta el Maestrazgo, y su riqueza histórica y patrimonial hacen de esta región un destino único.

Los datos reflejan un aumento constante del turismo en la región y, además, el creciente interés por experiencias sostenibles y ligadas a la naturaleza abre oportunidades para personas emprendedoras que apuesten por alojamientos rurales, actividades al aire libre y productos locales, ofreciendo un nicho con alto potencial y menos competencia que el turismo masivo.

En 2023, el **sector turístico** en Aragón representó aproximadamente un **9% del Producto Interior Bruto (PIB)** regional, consolidándose como un sector clave para el desarrollo económico y social. El turismo rural es uno de los pilares fundamentales del sector turístico en Aragón, ofrece al visitante experiencias vinculadas con estancias y actividades en la naturaleza, las distintas formas de vida y culturas rurales, la agricultura y la exploración de lugares de interés y de alto valor patrimonial.

Así pues, a la hora de plantearte iniciar un negocio o actividad de turismo rural, debes tener en cuenta las posibilidades de cumplir la legislación y de satisfacer la demanda de tus clientes potenciales, las personas que se pueden alojar o utilizar tus servicios. Así, esta actividad está altamente relacionada con poder disfrutar de alojamientos característicos de la zona, la gastronomía local, la artesanía, o los deportes y actividades en la naturaleza, entre otros.

Número de visitantes

Según la información proporcionada por el [GOBIERNO DE ARAGÓN](#), en términos de visitantes, en el año 2024 **Aragón batió su propio récord turístico superando los 4 millones de visitantes** y se mantiene como la segunda comunidad de interior con más volumen, sólo después de Madrid. Esta cifra supone un **4,7% más** que la registrada en 2023, destacando el incremento de los **turistas extranjeros** que han alcanzado los 911.502 visitantes, un **11,8% más**.

El aumento de visitantes extranjeros, sus pernoctaciones y gasto que realizan han convertido el mercado internacional en una de las líneas estratégicas del turismo de Aragón, pues presenta aún **margin de mejora y oportunidades con un gran potencial**.

Esta tendencia alcista del turismo **incluye los establecimientos de turismo rural**, que, según el Instituto Nacional de Estadística [\(INE\)](#) fueron escogidos por más de 236.000 de las personas que visitaron Aragón.



2 DESCRIPCIÓN BREVE DEL SECTOR

Número de establecimientos

En enero de 2024, Aragón contaba con **2.036 establecimientos rurales**, que ofrecían un total de más de **14.000 plazas**.



Porcentaje de establecimientos por provincia:
Huesca (50,74%)
Teruel (31,78%)
Zaragoza (17,49%).

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística

Entre las provincias aragonesas, **Huesca** lidera tanto en número total de establecimientos como en visitantes, gracias a su riqueza paisajística y su posición privilegiada en el Pirineo. **Teruel**, por su parte, ha experimentado un crecimiento porcentual muy notable y **Zaragoza**, con menor representación en cuanto a turismo rural, presenta oportunidades significativas para el desarrollo de esta modalidad.

ALOJAMIENTO RURAL SEGÚN MODALIDAD

	Total	Casas rurales	Albergues	Refugios de montaña
	Nº establecimientos	Nº establecimientos	Nº establecimientos	Nº establecimientos
2024				
Aragón	2.036	1.865	150	21
Huesca	1.033	943	72	18
Teruel	647	605	40	2
Zaragoza	356	317	38	1
2023				
Aragón	1.973	1.805	147	21
Huesca	1.026	937	71	18
Teruel	597	556	39	2
Zaragoza	350	312	37	1
2022				
Aragón	1.928	1.763	145	20
Huesca	1.001	913	71	17
Teruel	597	556	39	2
Zaragoza	330	294	35	1



2 DESCRIPCIÓN BREVE DEL SECTOR

VIVIENDAS DE TURISMO RURAL SEGÚN CATEGORÍA

	Total	1 Espiga	2 Espigas	3 Espigas	4 Espigas
2023					
Aragón	1.084	886	66	873	9
Huesca	925	425	17	480	3
Teruel	596	302	38	252	4
Zaragoza	313	159	11	141	2
2022					
Aragón	1.790	882	40	861	7
Huesca	930	432	11	484	3
Teruel	565	295	26	242	2
Zaragoza	295	155	3	135	2
2021					
Aragón	1.743	855	24	860	4
Huesca	903	407	8	487	1
Teruel	538	289	15	232	2
Zaragoza	302	159	1	141	1

Aragón ha logrado captar un mayor número de turistas extranjeros, cuya demanda por este tipo de turismo sigue en aumento. Este cambio, combinado con el crecimiento en la calidad de los alojamientos, posiciona al **turismo rural como una de las grandes oportunidades para fortalecer el atractivo turístico de la región**.



EN RESUMEN ...

El turismo rural en Aragón combina una oferta sólida y en expansión con un entorno natural y cultural de alto valor. Su evolución en los últimos años refleja un esfuerzo constante por mejorar la calidad y la diversificación, destacando especialmente el incremento en categorías superiores de alojamiento.

Aunque enfrenta retos relacionados con la ocupación y la estancia media, las tendencias positivas en la captación de turistas extranjeros y el desarrollo en áreas rurales menos explotadas representan grandes oportunidades para consolidar este sector como un motor clave del desarrollo sostenible en Aragón.



3 OPORTUNIDADES Y TENDENCIAS

Aragón, con su diversidad geográfica, su patrimonio cultural y natural, y su creciente oferta de alojamientos rurales, se encuentra en una posición privilegiada para aprovechar varias oportunidades y tendencias emergentes en el sector turístico.



Turismo de nieve y montaña en el Pirineo Aragonés:

Estaciones de esquí de Formigal, Candanchú, Astún, Cerler, Panticosa, Valdelinares, Javalambre, Oza-Gabardito, Pineta, Llanos del Hospital y Linza; y numerosos REFUGIOS DE MONTAÑA, como los de Pineta, la Renclusa, Ríglo, Alquezar, Góriz, Bachimaña...



Rutas Slow Driving:

Reyes de Aragón, Secretos del Prepirineo, Corazón del Moncayo, Puertos del Silencio, Ordesa, del desierto y las Cartujas, del Agua y del Mudéjar...



Turismo cultural y patrimonial en pueblos con encanto y en los declarados como pueblos más bonitos de España (15 en Aragón):

Monasterio de Piedra, Castillo de Peracense, Castillo de Alcañiz, Castillo templario de Monzón, Palacio de Doña Urraca, Sos del Rey Católico, Daroca, Barbastro, Mora de Rubelos, Aínsa, Calaceite, Albarracín, Valderrobles, Anento...



Ecoturismo en los 18 espacios Naturales Protegidos:

Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro, Parque Natural del Moncayo, Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara, Monumento Natural de las Grutas de Cristal de Molinos, Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno...



Turismo termal en los 11 balnearios de la Comunidad y bienestar en entornos rurales:

Balnearios de Panticosa, Vilas del Turbón, Sicilia, Serón, Alhama de Aragón, Jaraba, Paracuellos de Jiloca, El Paraíso, Ariño, Manzanera y Segura.



Turismo de aventura y deportivo:

Rafting en el río Gállego o en el río Ésera, barranquismo en la sierra de Guara, BICICLETA DE MONTAÑA y cicloturismo en los Pirineos o las sierras de Zaragoza, vuelo a vela en el aeródromo de Santa Cecilia...



Rutas de Senderismo:

Más de 80 rutas para elegir, como Villar de los Navarros, El Buste, Botorrita, Maella, Lanaja, Belver de Cinca, Picos del Infierno, Mallos de Riglos, Grisel, Ojos de Cabriel, Mosqueruela, Grutas de Cristal...



Turismo de observación de la naturaleza en la Red Natura 2000:

Más de 200 zonas consideradas paraísos naturales: Bajo Martín, Cuenca Minera, Sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre, Cinco Villas, Campo de Borja, Ribera Alta del Ebro, Campo de Cariñena, La Jacetania, Alto Gállego, La Ribagorza, Los Monegros...





4 CASO PRÁCTICO. EMPRENDER EN LA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS RURALES.





4 CASO PRÁCTICO. EMPRENDER EN LA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS RURALES.

Alojamientos rurales

En Aragón, los alojamientos de turismo rural se regulan bajo la normativa turística y se clasifican en varias tipologías, cada una con características específicas.

Estos son los principales **tipos de alojamientos de turismo rural** reconocidos en Aragón:



Casas rurales: de uso exclusivo o compartido que se alquilan a turistas. Pueden ofrecer servicios adicionales como comidas, actividades culturales o excursiones.



Hoteles rurales: ubicados en localidades de menos de 2.000 habitantes.



Viviendas de Turismo Rural (VTR): viviendas completas destinadas al alojamiento turístico, no ofrecen servicios adicionales como comidas o atención personalizada.



Apartamentos turísticos rurales: pueden formar parte de edificaciones tradicionales rehabilitadas.



Albergues rurales: alojamientos colectivos en entornos rurales, dirigidos a grupos o turistas que buscan una experiencia más económica.



Campings y áreas de acampada rurales: preparados para instalar tiendas de campaña, caravanas o autocaravanas en un entorno natural.



Ecoturismo y alojamientos singulares: pueden incluir casas rurales ecológicas, cabañas en los árboles, refugios de montaña, iglús, yurtas, burbujas, cuevas, etcétera, o alojamientos en parques naturales.



Hospederías de Aragón: establecimientos singulares ubicados en edificios emblemáticos (castillos, monasterios, palacios, etc.).



4 CASO PRÁCTICO. EMPRENDER EN LA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS RURALES.

Requisitos para la puesta en marcha y la gestión

El turismo rural en Aragón está regulado por una serie de disposiciones legales y administrativas que buscan garantizar la calidad, la seguridad y la sostenibilidad de los servicios ofrecidos. Conocer y cumplir con estos requisitos es fundamental para las personas emprendedoras y empresas que deseen operar en este sector.

Existe normativa específica y requisitos estructurales y arquitectónicos que debes consultar en función de los distintos tipos de establecimientos rurales (casas en los árboles, yurtas, refugios, hoteles...) y sus particularidades.



FORMA JURÍDICA

Una de las decisiones clave que deben tomar las personas emprendedoras al poner en marcha su proyecto es la **elección de la forma jurídica**, el modelo legal que debe adquirir una persona profesional o una sociedad para llevar a cabo su actividad económica.

Esta elección influye en aspectos esenciales como la gestión del negocio y la distribución de responsabilidades entre las personas implicadas. Para tomar la mejor decisión, es fundamental considerar ciertas características de la idea empresarial, como el capital disponible, el número de personas que van a participar y el tipo de actividad a desarrollar. Cada forma jurídica presenta particularidades específicas, por lo que es importante seleccionar la que mejor se ajuste a tus necesidades y las de tu proyecto.

Algunos aspectos fundamentales que debes considerar son:

- El capital inicial.
- El número de personas socias.
- La responsabilidad patrimonial.
- La fiscalidad.



4 CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA. PROCESO, TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS.



En la **Colección de Microguías Brújula** puedes encontrar información más pormenorizada sobre las distintas modalidades, pero aquí tienes un cuadro-resumen con las principales formas jurídicas y sus características básicas:

Tipo de forma jurídica	Nº personas socias	Capital	Responsabilidad
Persona empresaria individual o autónoma	1	No existe mínimo legal	Ilimitada
Sociedad de Responsabilidad Limitada	Mínimo 1	Mínimo 1 euro	Limitada
Sociedad Anónima	Mínimo 1	Mínimo 60.000 euros	Limitada
Comunidad de Bienes	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada
Sociedad Cooperativa	Cooperativas 1er grado: Mínimo 3 -Cooperativas 2º grado: 2 cooperativas	Mínimo fijado en los Estatutos	Limitada
Sociedad Civil	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada

De la forma jurídica que elijas dependerán también las **obligaciones fiscales** que tendrás; así, por ejemplo, si te das de alta como persona autónoma (empresaria individual) tributarás a través del IRPF (declaración de la renta), pero si creas una sociedad limitada lo harás a través del impuesto de sociedades.

Puedes obtener más información en las microguías específicas de las formas jurídicas, que te animamos a consultar.



4 CASO PRÁCTICO. EMPRENDER EN LA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS RURALES.

Casas de turismo rural

El alojamiento rural más común y numeroso es la casa de turismo rural (según el [IAEST](#), Instituto Aragonés de Estadística) y, tal y como recoge el [DECRETO 204/2018, DE 21 DE NOVIEMBRE](#), del Gobierno de Aragón, "los alojamientos de turismo rural deberán ocupar edificaciones de especiales características de construcción, entorno y tipicidad, ubicadas necesariamente en asentamientos tradicionales con un número de habitantes de derecho inferior a los límites establecidos reglamentariamente, según se trate de casas rurales o de hoteles rurales (dos mil habitantes)".

A la hora de plantearte emprender gestionando una casa rural, estos son los aspectos principales que deberás tener en cuenta:

Licencias, autorizaciones, permisos

Si tu proyecto de gestionar una casa rural comprende la construcción, reforma o rehabilitación de una propiedad, deberás solicitar permiso al ayuntamiento para realizar las obras y obtener la licencia correspondiente. Si se trata de un proyecto a mayor escala, será preciso un proyecto visado por el [COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ARAGÓN](#).

También necesitarás la **licencia de apertura** de casa rural concedida por el ayuntamiento.

Registros e inscripciones, documentación

Con carácter previo a la apertura, modificación o reforma sustancial, cambio en las condiciones de prestación del servicio, clasificación o reclasificación de un establecimiento rural, deberás formalizar una [DECLARACIÓN RESPONSABLE](#).

En ella declararás la tipología del inmueble, la categoría del mismo o que la casa rural cumple con las características y requisitos generales establecidos por la ley.

Junto con la declaración responsable deberás presentar:



- Documento que incorpore el título que acredite la disponibilidad del inmueble para vivienda de uso turístico.



- Justificante del pago de la tasa 50.



4 CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA. PROCESO, TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS.

También podrías necesitar:



- Memoria sobre el cumplimiento de los criterios y requisitos obligatorios establecidos para cada categoría y en la que figuren las características generales y específicas de la casa rural, su ubicación, el número y tipología de sus habitaciones, elementos y espacios comunes, fechas en las que el establecimiento esté abierto al público y servicios complementarios que se ofrezcan.



- En el caso de la mención "agroturismo", certificado de inscripción de la explotación a la que esté vinculada la casa rural en el Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón o en el Registro de Explotaciones Ganaderas.



- En el caso de la mención "artesanía", certificado de inscripción del artesano que desarrolle actividades en la casa rural en el Registro General de Artesanía de Aragón o en el Registro de la Artesanía Alimentaria de Aragón.



- Plano firmado por facultativo competente, de ser el caso.

También podrías necesitar:



- Acreditación de la identidad de la persona interesada y/o representante.
- Validación de NIF de una persona contribuyente.

La solicitud la puedes presentar de forma [TELEMÁTICA](#) o [PRESENCIAL](#) y te facilitarán un modelo para cubrir.

Una vez formalizada y en un plazo no superior a 3 meses la [COMARCA CORRESPONDIENTE](#) podrá inscribir el acto o hecho declarado en el **Registro de Turismo de Aragón**, clausurar el establecimiento o establecer condiciones.

Se inscribirán en el Registro las declaraciones responsables formalizadas, cualquier modificación o reforma sustancial, los cambios en el uso turístico del establecimiento, los de denominación, así como la transmisión de la titularidad del establecimiento y el cese de la actividad, de ser el caso.



4 CASO PRÁCTICO. EMPRENDER EN LA GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS RURALES.

Obligaciones y responsabilidades

Los **clientes** tienen los derechos y deberes establecidos en los artículos 21 y 22 del texto refundido de la  [LEY DEL TURISMO DE ARAGÓN](#), pudiendo existir un reglamento de régimen interior.

Será obligatorio indicar, en un lugar destacado y visible desde el exterior de los establecimientos, preferentemente junto a la puerta de entrada principal, la categoría del mismo, mediante la colocación de la correspondiente **placa normalizada**.

La **documentación** acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa para el desarrollo de la actividad deberá estar a disposición de la comarca durante su ejercicio.



Estándares y métodos de control

En el caso de las casas rurales, se clasifican en **cinco categorías representadas por espigas**, en función de sus instalaciones, equipamientos y servicios, de acuerdo con el sistema de categorización regulado en la legislación de Aragón.



Las casas rurales podrán utilizar la mención “**agroturismo**” cuando se encuentren vinculadas a explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Agrícolas de Aragón o en el Registro de Explotaciones Ganaderas y ofrezcan a sus clientes la posibilidad de participar en experiencias relacionadas con dichas explotaciones.



Para utilizar la mención “**artesanía**” la inscripción habrá de ser en el Registro General de Artesanía de Aragón o en el Registro de la Artesanía Alimentaria de Aragón y ofrecer experiencias relacionadas con esas actividades.



Si estuvieran ubicadas en bienes inmuebles que integran el Patrimonio Cultural Aragonés, estarán autorizados a utilizar la mención de “**monumento**”.



Para el uso de la mención “**comedor**” se deberá ofrecer ese servicio a clientes no alojados.

Las casas rurales deberán ocupar edificaciones ubicadas necesariamente en asentamientos tradicionales cuyo número de habitantes de derecho sea inferior a dos mil, siendo su capacidad máxima de dieciséis plazas.

Las condiciones de **accesibilidad**, supresión de barreras arquitectónicas, altura libre de techos, iluminación y ventilación, calefacción, refrigeración, climatización, agua caliente sanitaria, así como botiquín de primeros auxilios se regirán por lo recogido en la normativa, por lo que debes consultarla para asegurarte de que tu negocio cumple con todas las disposiciones en función de su categoría.



5 ACCESO A FINANCIACIÓN Y PROGRAMAS DE ACCELERACIÓN ESPECÍFICOS. RECURSOS DE INTERÉS

Acceso a financiación

En el marco de una creciente necesidad de promover la sostenibilidad y la competitividad económica, el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha diversas líneas de ayudas y subvenciones dirigidas a empresas y a personas emprendedoras. Estas iniciativas buscan fomentar la digitalización, la contratación, el establecimiento como persona autónoma... en Aragón. Conviene prestar atención al detalle de cada una de ellas y a otras que vayan convocándose.

A continuación, se presentan algunos de los programas:

Programa / Organismo	Descripción	Actuaciones subvencionables	Subvención	Más información
Kit Digital / RED.ES	Implantación de Soluciones de Digitalización.	- Sitio web. - Comercio electrónico. - Gestión de Redes Sociales. - Ciberseguridad. - Etc.	3.000€ 18.000€	Más información.
Subvenciones para el fomento y consolidación del empleo autónomo / Departamento de Economía, Planificación y Empleo. Gobierno de Aragón	Apoyo al establecimiento como persona autónoma.	- Establecimiento como persona trabajadora autónoma. - Fomento del relevo generacional. - Financiación cuotas de cotización a la Seguridad Social. - Contratación de la primera persona trabajadora por cuenta ajena. - Etc.	4.200€ 7.000€ (Convocatoria abierta hasta octubre 2025).	Más información.
Subvenciones para el estímulo del mercado de trabajo y el fomento del empleo estable y de calidad / Departamento de Economía, Planificación y Empleo. Gobierno de Aragón	Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas.	- Contratos indefinidos y conversiones en indefinidos de contratos formativos.	3.240€ 9.000€ (Convocatoria abre en abril - mayo de 2025)	Más información.



5 ACCESO A FINANCIACIÓN Y PROGRAMAS DE ACCELERACIÓN ESPECÍFICOS. RECURSOS DE INTERÉS

Programa / Organismo	Descripción	Actuaciones subvencionables	Subvención	Más información
Plan de Autoempleo Femenino en la provincia de Zaragoza / Diputación de Zaragoza	Impulsar la constitución como empresarias autónomas a mujeres en los municipios de la Provincia de Zaragoza.	- Gastos de publicidad. - Gastos de alquiler. - Mobiliario. - Reforma. - Luz, agua, internet... - Etc.	80% sobre costes subvencionables. Subvención máxima de 10.000€ (Convocatoria abre en abril - mayo de 2025)	Más información.

Programas de aceleración específicos

Aragón se posiciona como un referente en el impulso al emprendimiento rural gracias a una variedad de programas de aceleración y apoyo diseñados para fortalecer esta actividad. A continuación, se presentan iniciativas clave que pueden servir de guía y apoyo para personas emprendedoras, empresarias y entidades interesadas:



1. EREA (Espacio Rural de Emprendimiento en Aragón)

EREA es una red impulsada por Aragón Emprende que busca conectar a emprendedores y emprendedoras rurales con recursos, herramientas y conocimiento para desarrollar sus proyectos en el medio rural. Este programa destaca por su enfoque integral, que incluye capacitación, asesoramiento estratégico y acceso a redes de colaboración para potenciar iniciativas en turismo rural.

El programa EREA es un programa anual que acabará esta primavera y se prevé, aún sin confirmar, abrir una nueva convocatoria. En todo caso hay un repositorio permanente de recursos para personas emprendedoras:



- [Jornadas inspiradoras](#)



- [Formación.](#)



- [Webinars.](#)



5 ACCESO A FINANCIACIÓN Y PROGRAMAS DE ACCELERACIÓN ESPECÍFICOS. RECURSOS DE INTERÉS

2. Programa de Aceleración CIEM La Era Rural

Este programa es una iniciativa del Centro de Incubación Empresarial Milla Digital ([CIEM](#)), en colaboración con [LA ERA RURAL](#), que tiene como objetivo principal fomentar el emprendimiento en entornos rurales de Aragón. Proporciona formación especializada, mentorías personalizadas y acompañamiento a proyectos innovadores que promuevan el desarrollo sostenible y la dinamización de estas áreas.

El programa está abierto hasta marzo de 2025 y posteriormente abrirá una nueva convocatoria. Mientras tanto, en la página encontrarás un calendario con diversos [EVENTOS FORMATIVOS](#) para impulsar tu negocio.

3. Ruralizable

Ruralizable es una plataforma gratuita de apoyo al emprendimiento rural que ofrece mentorías, networking y participación en eventos y ferias de emprendimiento y que ya ha apoyado a más de 100 proyectos. Ruralizable busca impulsar ideas y proyectos de negocio innovadores, sostenibles y con impacto positivo en la España rural, aportando soluciones a problemas y necesidades de sectores como el agroalimentario, el turístico o el de cuidados a las personas.

Se está llevando a cabo la 4° edición y se espera que abra la 5° edición a finales de año para la convocatoria 2025/2026. Se recomienda consultar la página [WEB](#) para conocer los nuevos plazos.

4. TalentA

El Programa TalentA es una iniciativa conjunta de Corteva Agriscience y la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) que busca apoyar y visibilizar el talento y el emprendimiento de las mujeres en el medio rural. Desde su lanzamiento en 2019, el programa ha celebrado seis ediciones, premiando proyectos liderados por mujeres en el sector agrario y agroalimentario. Hasta la fecha, TalentA ha apoyado a más de 1.000 mujeres en 9 países y ha sido reconocido como un caso de éxito en el Parlamento Europeo.

Se está desarrollando la 6ª edición y se prevé una 7ª edición, por lo que recomendamos visitar su página [WEB](#) para mantenerse informada/o sobre las próximas novedades.

Con estos programas, Aragón refuerza su compromiso con el emprendimiento y con el turismo rural, ofreciendo a emprendedores y empresarios una sólida red de apoyo para hacer crecer sus proyectos y contribuir al desarrollo sostenible del medio rural.



5 ACCESO A FINANCIACIÓN Y PROGRAMAS DE ACCELERACIÓN ESPECÍFICOS. RECURSOS DE INTERÉS

Principales marcos normativos y consideraciones legales

DECRETO LEGISLATIVO 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.

Establece la competencia exclusiva en materia de turismo, que comprende la ordenación y promoción del sector, su fomento, la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos.

DECRETO 204/2018, DE 21 DE NOVIEMBRE, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la ordenación y regulación de las casas rurales en Aragón.

Regula los establecimientos de turismo rural en Aragón, como casas rurales, viviendas de turismo rural y apartamentos turísticos. Este decreto establece los requisitos mínimos de infraestructura, servicios y accesibilidad, además de la clasificación de los alojamientos en categorías.

DECRETO 14/2018, DE 23 DE ENERO del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los establecimientos hoteleros y complejos turísticos balnearios en Aragón.

Establece que los hoteles rurales se considerarán, además, alojamientos de turismo rural, conforme a lo dispuesto al respecto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón (arts. 60 a 70 y Anexo II).

DECRETO 193/1994 DE 20 DE SEPTIEMBRE, de la Diputación General de Aragón regula el régimen de precios, reservas y servicios complementarios en establecimientos de alojamiento turístico en la comunidad autónoma.

Establece normas que garantizan la transparencia y la calidad en las relaciones entre los establecimientos turísticos y sus clientes.

DECRETO 35/2023, DE 5 DE ABRIL, del Gobierno de Aragón regula el Reglamento de los establecimientos de alojamiento turístico al aire libre y alojamientos turísticos singulares.

Establece las condiciones para la explotación, clasificación, y funcionamiento de estas modalidades de alojamiento turístico, que buscan diversificar la oferta y adaptarse a las nuevas tendencias del sector.



5 ACCESO A FINANCIACIÓN Y PROGRAMAS DE ACCELERACIÓN ESPECÍFICOS. RECURSOS DE INTERÉS

[DECRETO 1/2023, DE 11 DE ENERO](#), del Gobierno de Aragón aprueba el Reglamento de las viviendas de uso turístico en Aragón.

Regula el funcionamiento y las condiciones necesarias para la explotación de las viviendas de uso turístico (VUT), adaptándose a las nuevas demandas del sector y estableciendo medidas para garantizar la calidad del servicio, la sostenibilidad, y la convivencia con la comunidad.

[DECRETO 167/2013, DE 22 DE OCTUBRE](#), del Gobierno de Aragón aprueba el Reglamento de los apartamentos turísticos en Aragón.

Regula la actividad de los apartamentos turísticos, definiendo los requisitos necesarios para su funcionamiento y garantizando la calidad del servicio ofrecido, la protección de los consumidores, y el desarrollo sostenible del turismo en la región.



ES IMPORTANTE...

A partir de enero de 2025, se ha implementado un nuevo registro de viajeros que obliga a los alojamientos a recabar más datos de cada cliente.

RECURSOS DE INTERÉS:

- [TURISMO DE ARAGÓN](#)
- [LEGISLACIÓN SOBRE TURISMO EN ARAGÓN](#)
- [FUNDACIÓN ARAGÓN EMPRENDE](#)
- [RED ARCE, CENTROS DE EMPRENDIMIENTO](#)
- [GOBIERNO DE ARAGÓN](#)
- [SEDE ELECTRÓNICA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN](#)
- [INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO](#)
- [EMPRENDIMIENTO ARAGÓN](#)
- [INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO](#)
- [ACADEMIA RURAL DIGITAL](#)
- [DESAFÍO MUJER RURAL](#)
- [RED ARAGONESA DE DESARROLLO RURAL](#)



BRÚJULA-
COLECCIÓN DE MICROGUÍAS PARA
LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO EN
ZONAS RURALES DE ARAGÓN